



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

APRUEBA "JORNADA DE TRABAJO WE TRIPANTU PARA EL INSTITUTO SUPERIOR DE ESPECIALIDADES TÉCNICAS DE LA COMUNA DE TEMUCO".

DECRETO: N° **476** /

TEMUCO,

**16 MAYO 2018**

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.

2. El Decreto Alcaldicio N°3984 del 22 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2018 y sus modificaciones posteriores.

3. La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a fortalecer y apoyar la Educación Intercultural Bilingüe con actividades pertinentes y contextualizadas que mejoren la educación formal tanto en lo social, cultural y en las relaciones interpersonales y pedagógico, como en lo administrativo en el equipo de trabajo del Sistema de Educación Municipal.

2. Que la Educación Intercultural, se comprende como un proceso de convivencia humana basada en el respeto a la relación recíproca entre culturas en contacto.

3. Que es deber del Estado promover políticas educacionales que reconozcan y fortalezcan las culturas originarias, velando por la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa, promoviendo especialmente que se reduzcan las desigualdades derivadas de circunstancias económicas, sociales, étnicas, de género o territoriales.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad "JORNADA DE TRABAJO WE TRIPANTU PARA EL INSTITUTO SUPERIOR DE ESPECIALIDADES TÉCNICAS DE LA COMUNA DE TEMUCO".

Nombre de la actividad	"JORNADA DE TRABAJO WE TRIPANTU PARA EL INSTITUTO SUPERIOR DE ESPECIALIDADES TÉCNICAS DE LA COMUNA DE TEMUCO".
A quiénes va dirigido	Estudiantes, profesores, padres y apoderados, Equipo Directivo, Autoridades Mapuche, Educadores Tradicionales, comunidad Educativa, y Equipo DAEM del Sistema Educación Municipal.
Objetivo general de la actividad	Comprender el significado del We Tripantü, celebración del Año Nuevo Mapuche en un contexto de Educación Intercultural Bilingüe.
Objetivo específico de la actividad	Valorar y difundir el significado de la celebración del Año Nuevo mapuche, We Tripantu, como experiencia educativa intercultural.
Cobertura	Directa: 100 personas.



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Gasto programado	<p>Contempla la contratación del siguiente servicio para jornada de trabajo, el cual debe contener el siguiente concepto:</p> <p><b>Relatores para la Jornada:</b> Equipo Directivo, Profesores de Especialidades y Educadoras Tradicionales del Instituto Superior de Especialidades Técnicas de Temuco. Coordinación Prog. Intercultural. DAEM -Sin costo para el Departamento de Educación Municipal.</p> <p><b>Lugar Capacitación:</b> dependencias del Instituto Superior de Especialidades Técnicas de Temuco.</p> <p><b>Materiales de enseñanza:</b> -Alimentos para Taller y demostración de Gastronomía Mapuche. \$ 500. 000 (quinientos mil pesos)  -Lanas, juego cintas mapuche, trarilogko, arpillera, greda, instrumentos musicales mapuche, ukúlla (rebozo mapuche, diccionarios, hojas opalina para diplomas, entre otros. \$200.000 (doscientos mil pesos)</p> <p><b>Gastos de Premios:</b> Galvanos, trofeo y marcos para diplomas: \$200.000 (doscientos mil pesos)</p> <p>-La compra de los materiales y recursos, se realizará de acuerdo al normal proceso de adquisición que rigen para estos efectos.</p>
Registro de la actividad	Registro fotográfico y firmas participantes.
Fecha de la ejecución	Junio 2018

2. Contrátase mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen a la Municipalidad de Temuco.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, imputese al ítem 22.04.002.001 "Material de Enseñanza" \$ 700. 000 (setecientos mil pesos), ítem 215.24.01.008 "Premios y otros" \$200.000 (doscientos mil pesos), centro de costo 210101 del presupuesto del Área de Educación año 2018.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/CFX/MOJ  
DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes

